

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



2534
DECRETO ALCALDICIO N°F-____/

FRESIA., 29 AGO. 2018

VISTOS:

- 1.-Acta de Audiencia de Juicio, Procedimiento Ordinario de fecha 09 de Agosto de 2018, y que se adjunta;
- 2.-Oficio N°408-2018 del Juzgado de Letras de Puerto Varas;
- 3.-Acuerdo de Concejo N°2981 de la sesión Ordinaria N°923 del 14 de Agosto del 2018;
- 4.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 7.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades";
- 8.-El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2017, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

Considerando: Que el Sr. Benedicto Mella interpuso una demanda en contra de la Ilustre Municipalidad de Fresia por despido injustificado, nulidad de despido y cobro de prestaciones laborales en procedimiento de aplicación General.

DECRETO:

1°AUTORIZASE, al Departamento de Administración y Finanzas cancelar a el Sr. **Benedicto Gabriel Mella Barría C.I.** el monto de **\$1.200.000.-** (un millón doscientos mil pesos), correspondiente a la causa RIT O-29-2018, RUC 118-4-0103834-1 del Juzgado de Letras Puerto Varas.

2° IMPUTESE, el gasto que demande el presente Decreto a la Sub Cuenta 26 del Ítem 02 "Compensaciones por daños a terceros y/o a la Propiedad" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA